Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 62/2013
CONTRATACION DIRECTA N° 74/2013
ID N° 258.296
"ADQUISICICON DE AGUA MINERAL"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil trece, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 74/13 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abg. Julián Patiño - Coordinador - UOC.
- Lic. Jorge Pérez - Jefe Dpto. Compras Directas
- Sr. Gustavo Carmona - Jefe Dpto. Administrativo GA-SDA.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 90/2013 de fecha 15 de Octubre de 2013:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
SAN FORTUNATO	99.500 C/IVA
MARIA GLORIA S.R.L.	118.075.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SAN FORTUNATO S.A.		MARIA GLORIAL SRL	
	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
a) Formulario de Oferta		X	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta		X		X
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		X		X
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		X		X

PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SAN FORTUNATO S.A.		MARIA GLORIAL SRL	
	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.**		X		X
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.**		X		X
c) **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.**		X		X
d) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***		X		X
e) **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**		X		X
f) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SAN FORTUNATO S.A.		MARIA GLORIAL SRL	
	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		X		X
h) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		X		X
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		X		X
j) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		X		X
k) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	

La empresa María Gloria S.R.L. modifica la cantidad solicitada en la planilla de precios, por lo tanto su oferta queda desestimada.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la oferta presentada por la firma SAN FORTUNATO S.A. cumple con las Especificaciones Técnicas de la Nota de Invitación.

Abg. Julian PATIÑO
Coordinador
U.O.C. - DINAC

3. Evaluación Económica.

La oferta presentada por **SAN FOTUNATO S.A.** es por un monto de **Gs. 99.500 (Guaraníes noventa y nueve mil quinientos) IVA incluido, teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual y por la modalidad de contrato abierto la adjudicación deberá realizarse de la siguiente manera en base a la planilla de precios unitarios ofertado por la empresa:**

Ejercicio 2013

MONTO MINIMO	**Gs. 15.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 30.000.000**

Ejercicio 2014

MONTO MINIMO	**Gs. 45.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 90.000.000**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizado los aspectos de evaluación, de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **SAN FORTUNATO S.A.** por un monto total **de Gs. 99.500 (Guaraníes noventa y nueve mil quinientos) IVA incluido,** por ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Lic. Jorge Pérez S.
Jefe Dpto. Compras Directas
DINAC

Sr. Gustavo Carmona
Jefe Dpto. Administrativo GA-SDA
DINAC

Abg. Julian Patiño
Coordinador - UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 100/2013, del llamado a Contratación Directa N° 74/13 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICICIÓN DE AGUA MINERAL" ID N° 258.296** **La Presidencia de la DINAC resuelve:** Adjudicar el presente llamado a la empresa **SAN FORTUNATO S.A.** por un monto total **de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido,** correspondiendo al Ejercicio 2013: Monto Máximo: de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones), Monto Mínimo Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).
Para el Ejercicio 2014 (Sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria.) un Monto Máximo: de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) y Monto Minino: de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) conforme a la planilla de precios unitarios.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil